



Resolución Jefatural No. 397 -2011-AGN/J

Lima, 19 OCT 2011

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 3º y 8º del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM las entidades públicas deberán designar e identificar bajo responsabilidad de su máxima autoridad al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, señala que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar mediante resolución al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, así como publicar la misma en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 317-2011-AGN/J de fecha 15 de agosto del presente año, se designó al señor Jorge Eudocio Mendoza Rojas, como funcionario responsable de brindar acceso a la Información Pública solicitada bajo el amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, resulta necesario designar al nuevo funcionario responsable de entregar la información pública solicitada;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del 17 de octubre de 2011, al señor **GUILLERMO RODRÍGUEZ QUISPE**, como funcionario responsable de brindar acceso a la información pública solicita en el Archivo General de la Nación, bajo el amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Jefatural Nº 317-2011-AGN/J.



Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina Técnica Administrativa la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional, en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar al Sr. Guillermo Rodríguez Quispe y comunicar la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina Técnica Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional